INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACION DIRECTA (CD) Nº 02/22 "ADQUISICIÓN DE CHAPAS PARA AYUDA SOCIAL" - ID N° 415.401

1. INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Areguá, Departamento Central, al ocho de Julio del año dos mil veintidós, siendo las 10:00 horas, se reúnen en la Sala de Reuniones de la Gobernación del Departamento Central, los miembros designados por Resolución GDC N° 4785/2022 de fecha 14 de Julio de 2022, para efectuar la ***EVALUACIÓN*** del Llamado a la **CONTRATACION DIRECTA (CD) Nº 02/22 "ADQUISICIÓN DE CHAPAS PARA AYUDA SOCIAL" ID N° 415.401.**

El Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe en el marco del estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las condiciones, requerimientos y especificaciones técnicas, establecidos en los documentos del presente procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses de la Gobernación del Departamento Central.

2. ANTECEDENTES

a) **Solicitud Inicial**: Memorándum DGAF/D.A./D.S.G.
b) **N° de PAC: 415.401**
c) **Sistema de Adjudicación:** Por el total.

3. ACTO DE APERTURA

El 08 de Julio de 2022, en la Sede de la Gobernación del Departamento Central según lo mencionado en el procedimiento previsto en el Artículo 24 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres contándose con la presentación de 3 (tres) propuestas según el siguiente detalle:

EMPRESA	MONTO TOTAL OFERTADO EN GUARANIES
CEGA INDUSTRIAL S.A.	Gs. 206.304.400
FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.	Gs. 167.250.000
INSTRUMAQ S.A.	Gs. 161.033.000

4. OBSERVACIONES EN EL ACTA DE APERTURA

El representante de la firma FERRETERIA INTERNACIONAL S.A., manifiesta lo siguiente:

- Sobre la firma **CEGA S.A.,** los documentos sustanciales se encuentran sin firma y sello
- Sobre la firma **ISNTRUMAQ S.A.** Formulario de Bienes y Rentas se encuentra con fecha 26/05/2022

5. ANÁLISIS DE LA OFERTA

5.1. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

A fin de dar cumplimiento con las disposiciones contenidas en el Art. 60° del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, se procede a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter sustancial que se detalla en la planilla a continuación.

Lic. Cynthia A. Vega Ruiz
Director General de Gestión y Desarrollo de las Personas
Gobernación Dpto. Central

Prof. C.P. Alejandro Aveiro, Director
Dirección Administrativa
Gobernación Dpto. Central

Documentos que componen la Oferta	CEGA INDUSTRIAL S.A.	FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.	INSTRUMAQ S.A.
Constancia del SIPE	1701001	1700970	1692360
Formulario de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento de Identidad y/o pasaporte	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Estatuto y/o Constitución	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Acta de Asamblea	CUMPLE	CUMPLE	No Aplica
Poder del Representante	No aplica	CUMPLE	No Aplica
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

De la misma manera mencionamos que las empresas mencionadas más arriba han dado cumplimiento a los requisitos exigidos en la documentación básica de carácter sustancial requerida en las bases y condiciones del presente llamado.

5.2. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER FORMAL

Se procede a la verificación de las documentaciones formales no sustanciales presentadas por la firma oferente por **cumplir** con todas las *documentaciones de carácter sustancial, y constituir la oferta con el precio más bajo,* conforme al siguiente cuadro:

Documentos Formales	FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.	CEGA INDUSTRIAL S.A.	INSTRUMAQ S.A.
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**)	CUMPLE	**NO PRESENTA**	**NO PRESENTA**
Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE	**NO PRESENTA**	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	CUMPLE	**NO PRESENTA**	**NO PRESENTA**
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE	**NO PRESENTA**	**NO PRESENTA**
a) Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. **b)** Constancia de Ruc, emitida por la SET para verificación de la antigüedad en el rubro de la empresa, la cual deberá ser como mínimo de 3 (tres) años.	**NO PRESENTA**	**NO PRESENTA**	CUMPLE

Director General de Gestión y Desarrollo de las Personas Gobernación Dpto. Central

Prof. C.P. Alejandro Avalro, Director Dirección Administrativa Gobernación Dpto. Central

c) Patente Comercial vigente a la fecha establecimiento principal del oferente.			
Capacidad Financiera: Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices: **a)** Balance General y Estado de Resultados de los últimos 3 (tres) años (2018-2019-2020) para Contribuyentes de IRE GENERAL **b)** Formulario de los últimos 3 (tres) ejercicios fiscales (2018-2019-2020) para Contribuyentes de IRE SIMPLE **c)** Formulario de los últimos 3 (tres) ejercicios fiscales (2018-2019-2020) para Contribuyentes de IRPC **d)** IVA General de los últimos 36 (treinta y seis) meses, para contribuyentes de solo IVA General	**NO PRESENTA**	**NO PRESENTA**	CUMPLE
Requisito documental para evaluar la capacidad técnica a) **DECLARACION JURADA,** donde acredite que la empresa cuenta con la capacidad para cumplir en tiempo, cantidad y forma con los bienes ofertado. b) **DECLARACIÓN JURADA,** indicando que los bienes ofertados cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas	**NO PRESENTA**	CUMPLE	**NO PRESENTA**

Siendo las 09:15 horas el Comité de Evaluación entra en cuarto intermedio a fin de cursar nota a la firma oferente **FERRETERIA INTERNACIONAL S.A., CEGA INDUSTRIAL S.A. y INSTRUMAQ S.A**. solicitándole que presente por mesa de entrada de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación del Dpto. Central los documentos formales establecidos en el PBC que no han sido presentado en las condiciones requeridas.

Siendo las 10:20 horas del día lunes 15 de Julio del año 2020 los miembros del Comité de Evaluación se reúnen a los efectos de dar continuidad a la evaluación de referencia, adjuntando a los documentos citados al inicio de la presente:

- Nota cursada a las firmas oferentes **FERRETERIA INTERNACIONAL S.A., CEGA INDUSTRIAL S.A. y INSTRUMAQ S.A**. solicitándole que presente por mesa de entrada de la de la Unidad Operativa de la Gobernación del Dpto. Central los documentos formales establecidos en el PBC que no han sido presentado en las condiciones requeridas a fin de evaluar los documentos presentados.

Lic. Alejandra Vega Núñez
Director General de Gestión y Desarrollo de las Personas
Gobernación Dpto. Central

Prof. C.P. Alejandro Aveiro, Director
Dirección Administrativa
Gobernación Dpto. Central

INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACION DIRECTA (CD) Nº 02/22 "ADQUISICIÓN DE CHAPAS PARA AYUDA SOCIAL" - ID N° 415.401

Documentos Formales	FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.	CEGA INDUSTRIAL S.A.	INSTRUMAQ S.A.
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d) Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. **e)** Constancia de Ruc, emitida por la SET para verificación de la antigüedad en el rubro de la empresa, la cual deberá ser como mínimo de 3 (tres) años. **f)** Patente Comercial vigente a la fecha establecimiento principal del oferente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Capacidad Financiera: Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices: **e)**Balance General y Estado de Resultados de los últimos 3 (tres) años (2018-2019-2020) para Contribuyentes de IRE GENERAL **f)** Formulario de los últimos 3 (tres) ejercicios fiscales (2018-2019-2020) para Contribuyentes de IRE SIMPLE **g)**Formulario de los últimos 3 (tres) ejercicios fiscales (2018-2019-2020) para Contribuyentes de IRPC **h)** IVA General de los últimos 36 (treinta y seis) meses, para contribuyentes de solo IVA General	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Requisito documental para evaluar la capacidad técnica c) **DECLARACION JURADA,** donde acredite que la empresa cuenta con la capacidad para cumplir en tiempo, cantidad y forma con los bienes ofertado. d) **DECLARACIÓN JURADA,** indicando que los bienes ofertados cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Director General de Gestión y Desarrollo de los Recursos Gobernación Dpto. Central

Prof. C.P. Alejandro Aveiro, Director Dirección Administrativa Gobernación Dpto. Central

Posteriormente se evalúa el siguiente criterio:

El Comité de Evaluación confirmará que los Oferentes no se encuentren comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

En primer lugar, se verifica que los Oferentes hayan proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

Verificando la presentación señalada, se evidencia que la firma oferente **FERRETERIA INTERNACIONAL S.A., CEGA INDUSTRIAL S.A. y INSTRUMAQ S.A**. cumple con la condición establecida.

Posteriormente se evalúa el Inciso a) verificando los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente, sus representantes o miembros, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

Mediante el Informe elevado por la Dirección General de Gestión y Desarrollo de las Personas, se evidencia que tanto el representante legal ni los miembros de las firmas del oferente **FERRETERIA INTERNACIONAL S.A., CEGA INDUSTRIAL S.A. y INSTRUMAQ S.A**. no figuran dentro del Anexo de Personal de la Institución.

Seguidamente se evalúa el Inciso b) verificando por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

Una vez verificado a través del SINARH, mediante el Informe elevado por la Dirección General de Gestión y Desarrollo de las Personas se constata que tanto los propietarios, representantes legales y miembros de la sociedad, de **FERRETERIA INTERNACIONAL S.A., CEGA INDUSTRIAL S.A. y INSTRUMAQ S.A**., no figuran dentro de los registros del Sistema Nacional de Recursos Humanos.

Luego de verificar las documentaciones presentadas efectuar los análisis correspondientes se concluye que la firma oferente **FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.,** CEGA **INDUSTRIAL S.A. y INSTRUMAQ S.A**. **CUMPLE** con los requisitos en cuanto a **CAPACIDAD LEGAL.**

5.3. MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL

La aplicación del margen de preferencia nacional **no es realizada** en el presente proceso de contratación considerando que el oferente presentado no cuenta con el certificado correspondiente. Se ha realizado la consulta en la página web del Ministerio de Industria y Comercio en el siguiente enlace:

http://www.vue.org.py/pls/portal/USUARIO_CO.RPT_CON_CONSULTA_PUBLIC.SHOW_PARMS donde se pudo comprobar que la firma oferente presentada, no gestionó el certificado de origen nacional para el presente llamado.

5.4. ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS.

En cuanto a la aplicación de las disposiciones contenidas en la Resolución DNCP N° 1890/20, EN LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", luego de la verificación realizada, se evidencia los precios cotizados los oferente **CEGA INDUSTRIAL S.A.** y **FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.,** sobrepasan los umbrales establecidos en la Resolución DNCP N° 1890/20., pero no así la firma oferente **INSTRUMAQ S.A**. ya que se encuentra dentro los que estable la Resolución DNCP N° 1890/20.

CUADRO COMPARATIVO de porcentaje

ITEM	Código de Catálogo	DESCRIPCIÓN	Precios Referencial	FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.		CEGA INDUSTRIAL S.A.		INSTRUMAQ S.A.	
				PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	% de Variación con relación al precio de referencia	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	% de Variación con relación al precio de referencia	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	% de Variación con relación al precio de referencia
CONTRATACION DIRECTA (CD) Nº 02/22 "ADQUISICIÓN DE CHAPAS PARA AYUDA SOCIAL" ID N° 415.401									
1	30102512-003	CHAPAS ONDULADAS DE ZINC LARGO: 2,44 Y ANCHO: 0,90	67.697	58.500	**-13,59**	88.500	**30,7**	65.200	**-3,7**
2	30103604-002	PLACAS DE TERCIADA 3mm	41.833	35.000	**-16,33**	38.900	**-7,0**	41.500	**-0,8**
3	30102804-001	PUNTALES DE YVYRA PYTA	28.500	65.000	**128,07**	21.195	**-25,6**	21.400	**-24,9**

6. MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL – CPS.

La aplicación del Margen de Preferencia Local, no es realizada, en razón de que la firma oferente se encuentra domiciliada en el Departamento Central.

7. EVALUACION DE MUESTRAS

NO APLICA

Luis Miguel Vera Ramírez
Director General de Gestión y Desarrollo de las Personas
Gobernación Dpto. Central

Prof. C.P. Alejandro Avelro, Director
Dirección Administrativa
Gobernación Dpto. Central

8. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Las partidas presupuestarias a ser afectadas al Ejercicio Fiscal 2022, están previstas conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 415.401.**

9. REGISTRO DE INHABILITADOS

Antes de proceder a la recomendación de adjudicación, se verifica que el oferente a ser adjudicado no se encuentre inhabilitado.

Según impresión del SIPE que forma parte integral del informe, el oferente propuesto para la adjudicación está habilitado para contratar con el Estado.

10. MOTIVOS DE LA CALIFICACIÓN

Con lo manifestado se corrobora que la firma oferente **INSTRUMAQ S.A. INSTRUMAQ S.A.**, cumple con todos los indicadores dispuestos en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Art. 63° del Decreto Reglamentario N° 2992/19, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en las Bases y Condiciones de la Carta de Invitación;
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y,
3. Representa la oferta que cumple con las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones.

11. RECOMENDACIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Art 27° y 28° de la Ley N° 2051/03 y los Art. 58° al 63° del Decreto Reglamentario N° 2992/19, el Comité de Evaluación, **RECOMIENDA** salvo mejor parecer de la superioridad, la adjudicación del presente Llamado a la siguiente firma:

1) **ADJUDICAR** el proceso de **CONTRATACION DIRECTA (CD) Nº 02/22 "ADQUISICIÓN DE CHAPAS PARA AYUDA SOCIAL" - ID N° 415.401** a la firma oferente **INSTRUMAQ S.A.** con **RUC N°80037949-7,** por un monto total a contratar de **Gs. 161.033.000.- (guaraníes siento sesenta y un millones treinta y tres mil)**

2) Comunicar al Señor Gobernador el resultado de la presente evaluación.

Siendo las 13:43 horas del día 24 de agosto del corriente año y no habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto. 000

Director General de Gestión y Desarrollo de las Personas Gobernación Dpto. Central

Prof. Lic. Alejandro Aveiro Director General de Asuntos y Finanzas Gobernación Dpto. Central